

CONTR

CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO Y DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS,

CERTIFICO: Que el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en la sesión celebrada con carácter ordinaria el día nueve de abril de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice como sigue:

3º. EXPEDIENTE C-2009/063 PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PLAN DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD Y TOPOGRÁFICO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN UR I-SUNP I-7 (CARBONERA-CRISTALERA): ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.- Examinado el expediente C-2009/063 que se tramita para aprobar la adjudicación provisional del contrato de servicio para la realización de los trabajos plan de actuación y gestión del control de calidad y topográfico de las obras de urbanización de UE SUNP I 7 (Carbonera- Cristalera), y resultando:

1º. El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Servicios Urbanos, en sesión celebrada el pasado día 22 de febrero de 2010, aprobó el expediente de contratación C- 2009/63, incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de los trabajos plan de actuación y gestión del control de calidad y topográfico de las obras de urbanización de UE SUNP I 7 (Carbonera- Cristalera).

2º. El plazo de ejecución del contrato inicialmente previsto es la duración de las obras, en principio tres meses.

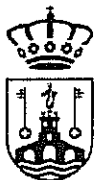
3º. Desde el Servicio de Contratación, de conformidad con el acuerdo referido, fueron cursadas invitaciones a las siguientes empresas: GPV, S.L., SAF ESTUDIOS, S.L. Y CONSTRUCCIONES FERNANDEZ CHAMIZO, S.L.

4º. Con fecha 22 de marzo la responsable municipal del contrato, la arquitecto técnico municipal Sra. Martín Carrero, informa favorablemente la oferta presentada, dentro del plazo habilitado para ello, por GPV, S.L que ofrece un precio de 29.850 euros, IVA incluido (25.732,76euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 4.117,24 euros en concepto de IVA.).

Visto lo anterior, el Consejo de Administración de la Gerencia de Servicios Urbanos, con la asistencia de cinco de sus nueve miembros, por unanimidad acordó:

Primero.- Declarar válido el acto licitatorio.

Segundo.- Adjudicar provisionalmente el contrato de servicio para la realización de los trabajos plan de actuación y gestión del control de calidad y topográfico de las obras de urbanización de UE SUNP I 7 (Carbonera- Cristalera) a GPV, S.L que ofrece un precio de



CERTIFICADO (S2SECR)

Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

29.850 euros, IVA incluido (25.732,76 euros, cifra a la que habrá de añadirse la cantidad de 4.117,24 euros en concepto de IVA.).

Tercero.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento (www.ciudadalcala.net/pc) indicativo del acuerdo adoptado.

Cuarto.- Notificar este acuerdo al adjudicatario provisional, que deberá de aportar, en una plazo máximo de quince días hábiles la siguiente documentación:

1. Certificación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra y con la Seguridad Social y justificación de alta en el IAE.
2. Resguardo de ingreso de la garantía definitiva en la Tesorería Municipal por importe de 1.286,63 (5% del importe de adjudicación, excluido el IVA).
3. Tasa por expedición de contrato por importe de 22,98 euros (0,77 por mil del importe de adjudicación).

Y para que así conste a los efectos oportunos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente de la G.M.S.U. en Alcalá de Guadaíra a quince de abril de dos mil diez.

Vº Bº

El Presidente

